ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.-

* * * * * * * * * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

```
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yánez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)
```

Concejales.-

```
Doña Mª del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)
Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)
Doña Dolores López Rosa. (P.S.O.E.)
Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)
Doña Mª del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)
Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)
Don Jesús Gómez Martínez (P.A.)
Don Juan Erena Navas (P.A.)
Don Francisco Vico López (P.A.)
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)
```

Secretario General.-

Don Miguel Ángel Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del INEM, siendo las veinte horas del día veinticinco de Junio de dos mil ocho, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún

miembros de hecho y de derecho incluida la Sra. Alcaldesa Presidenta.

* * * * * * * * * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2008 Y DEL ACTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2008.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas epigrafiadas, el portavoz de Izquierda Unida pide aclaración sobre la declaración que hace la Sra. Nieto Villargordo en el acta de sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo pasado, en la página 418 "in fine". Asimismo, por el portavoz del Grupo Popular se hace constar que en el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo pasado, existen errores de trascripción en la redacción de cuatro palabras en la página 434 de dicha acta.

Realizadas las aclaraciones oportunas, quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo pasado y a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo pasado.

* * * * * * * * * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante el periodo comprendido desde la n° 553 de fecha 20 de mayo de 2008 hasta la n° 686 de fecha 18 de Junio de 2008.-

El portavoz de Partido Popular y el de Izquierda Unida piden aclaración sobre el contenido de dos resoluciones, la n° 555/2008 Y 556/2008. Se hace constar que son dos resoluciones distintas por tratarse de dos expedientes diferentes incoados por denuncias interpuestas por los mismos hechos en distintas ocasiones.

El portavoz de Partido Popular hace una pregunta sobre el contenido de la resolución nº 621/2008. Se hace constar que se trata de una modificación que se hizo a un proyecto presentando una alternativa, estando esperando contestación a su aprobación.

* * * * * * * * * * * *

3.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 618/2008 DE 4 DE JUNIO, SOBRE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA EMPRESA CESPA INGENIERIA URBANA S.A.- Se da lectura íntegra

por el Secretario General a la Resolución de la Alcaldía nº 618/2008 de fecha 4 de Junio actual, sobre incoación de expediente sancionador a la empresa Cespa Ingeniería Urbana S.A.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía n° 618 de fecha 4 de Junio actual sobre asunto epigrafiado.

* * * * * * * * * *

4.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 631/2008 DE 6 DE JUNIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se da lectura íntegra por el Secretario General a la Resolución de la Alcaldía nº 631/2008 de fecha 6 de Junio actual, sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía n° 631 de fecha 6 de Junio actual sobre asunto epigrafiado.

* * * * * * * * * * * *

5.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 632/2008 DE 6 DE JUNIO, SOBRE DELEGACIONES GENERICAS DE LA ALCALDIA.-Se da lectura íntegra por el Secretario General a la Resolución de la Alcaldía nº 632/2008 de fecha 6 de Junio actual, sobre delegaciones genéricas de la Alcaldía.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía nº 632 de fecha 6 de Junio actual sobre asunto epigrafiado.

* * * * * * * * * * * *

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACION DE ACUERDO DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE JUNIO DE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre modificación de acuerdo de Pleno Extraordinario celebrado el 28 de junio de 2007, sobre el establecimiento de retribuciones, indemnizaciones y asistencia de los concejales, en la que se dispone que una vez celebradas las elecciones municipales el pasado día 27 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento resulta necesario proceder al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación, así como su régimen de retribuciones e indemnizaciones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte.

Como consecuencia de la vacante en la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Don José Antonio Saavedra Moreno y la posterior toma de posesión como nueva Alcaldesa Doña Sofía Nieto Villargordo en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de mayo del presente año, se hace necesario reestructurar el organigrama político de esta Corporación.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de Junio actual el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./4 votos en contra P.A/1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA

Primero.- Establecer que con efectos del día 1 de julio, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación total o parcial a las tareas propias de sus cargos.

Doña Sofía Nieto Villargordo, dedicación exclusiva. Don Rubén Cuesta López, dedicación exclusiva.

Doña María del Carmen Luque Galán, dedicación exclusiva.

Don Roberto de la Torre Venzalá, dedicación exclusiva.

Segundo.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de

junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de Seguridad Social.

Doña Sofía Nieto Villargordo: 3.300,00 euros brutos mensuales.

Don Rubén Cuesta López: 3.024,00 euros brutos mensuales.

Doña María del Carmen Luque Galán: 2.515,50 euros brutos.

Don Roberto de la Torre Venzala: 2.515,50 euros brutos mensuales.

Tercero.- Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguiente:

- * Por dieta entera, siempre que se pernocte fuera de la residencia oficial, según Bases de ejecución del presupuesto.
- * Dieta reducida, según Bases de ejecución del presupuesto.
- * Gastos de viaje: Si se utiliza vehículo propio, se abonará el gasto a razón de 0,19 euros./km.

Se podrá percibir por adelantado, a justificar, el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje.

- * Asistencia a sesiones Plenarias: Por cada sesión a Pleno que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 60 euros, siendo la misma de 120,00 euros para los portavoces de cada grupo político.
- * Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local sin dedicación exclusiva o parcial: 30 euros a cada Concejal.
- * Cantidad fija a cada Grupo Político: 1.200,00 euros anuales.

Además percibirá 1.502,00 euros anuales por cada miembro del grupo político.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales,

así como a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y fíjese en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta su agradecimiento al equipo de gobierno al haber prescindido de un quinto concejal liberado por el peso que suponía al Ayuntamiento, aunque no está de acuerdo con la subida que se ha producido en los sueldos de los concejales liberados, ya que según la Sra. Nieto Villargordo al hablar de los presupuestos para el ejercicio 2008 manifestaba que los sueldos estarían congelados.

Sra. Martos Luque. - Este grupo político siempre ha considerado que cinco liberados era excesivo para la gestión del Ayuntamiento, cuando con tres hubiera sido suficiente. Al realizar una nueva organización tras la renuncia del Sr. Saavedra Moreno, manifiestan que van a prescindir de un Concejal liberado, considerando que de nuevo están faltando a la verdad ya que están realizando una subida de sueldo encubierta, siendo estos sueldos superiores a lo que cada uno de los Concejales liberados cobran en sus respectivos trabajos.

Sra. Nieto Villargordo.- Pide encarecidamente a la Portavoz del Partido Andalucista que en el próximo Pleno traiga justificantes que acredite que cobran por encima de los salarios que percibían en sus respectivos trabajos.

Sra. Martos Luque. - Manifiesta que si la Sra. Alcaldesa considera que estamos faltando a la verdad, sea ella misma la que justifique dicho salarios.

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta que desde siempre el partido popular ha considerado que con tres concejales liberados era suficiente para la gestión del Ayuntamiento, no entrando en el tema de los sueldos ya que consideran que la labor política requiere una gran dedicación y compromiso.

Sr. Cuesta López.- Con respecto a los grupos políticos de Izquierda Unida y Partido Andalucista, este portavoz

quiere manifestar, pudiendo demostrarlo, que no dicen toda la verdad. Han dicho que todos los concejales liberados se han subido el sueldo y eso es "Falso", ya que unos han subido y otros han bajado.

En cuanto al número de concejales liberados discrepa con los tres grupos políticos, debido a que hoy en día la gestión de los Ayuntamientos se ha multiplicado y este grupo político ha hecho un gran esfuerzo al prescindir de un concejal liberado y asumir todas las tareas entre los cuatro restantes.

Sr. Navarro Jurado.- Le ruega al Sr. Cuesta López que cuando le conteste por alusiones, lo haga directamente a el. En ningún momento, este portavoz ha manifestado que todos los liberados han aprovechado para subirse el sueldo, sino que se ha subido el sueldo de algunos concejales. Reitera su agradecimiento al equipo de gobierno por el esfuerzo realizado al prescindir de un concejal liberado pero entendíamos que deberían de haberse conservado los sueldos establecidos durante este ejercicio fiscal.

Sra. Martos Luque.- Desde este Grupo político entendemos el sacrificio que conlleva la dedicación exclusiva a la política. No obstante, examinado desde este grupo político el acuerdo que se adoptó en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de Junio de 2007 y la propuesta de la modificación que se trae a este Pleno, observamos una subida, la cual no entendemos, en cuanto a los sueldos de los concejales liberados.

Sr. Delgado Vilchez.- Este Portavoz quiere manifestar que en ningún momento ha opinado sobre el tema de los sueldos, simplemente su apuesta es por un sueldo digno para todos los empleados del Ayuntamiento. Pero ya que se están retocando las cantidades que afectan a los miembros del equipo de gobierno, desearíamos que también fueran retocados las asignaciones que reciben los grupos políticos.

Sr. Cuesta López.- Le contesta directamente al portavoz del grupo de Izquierda Unida manifestando que al referirse a los sueldos de los concejales, puede confundir al personal, ya que son solamente cuatro los liberados y no los once que integran la corporación, asimismo consideramos que el portavoz de Izquierda Unida ha calculado erróneamente la subida en los sueldos de los concejales liberados.

En cuanto a la portavoz del partido Andalucista, he de manifestarle que en ningún momento este grupo político ha faltado a la verdad, y consideramos que los sueldos

establecidos son acordes con el esfuerzo realizado. De hecho, la modificación que traemos a este Pleno, supone al Ayuntamiento un importante ahorro anual, siendo esto el verdadero impulso que nos ha llevado a dicha reestructuración. Además, quisiera aclarar en este Pleno, que todos los concejales reciben una aportación por su asistencia a los órganos colegiados independientemente del sueldo que cobran en sus respectivos trabajos, no así, los cuatro concejales liberados que no tienen ningún tipo de aportación extra por la asistencia a dichos órganos.

* * * * * * * * * * * *

7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de modificación de las Comisiones Informativas Permanentes, en la que se dispone que una vez celebradas las elecciones locales del pasado día 27 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento.

Como consecuencia de la vacante en la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Don José Antonio Saavedra Moreno y la posterior toma de posesión como nueva Alcaldesa Doña Sofía Nieto Villargordo en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de mayo del presente año, se hace necesario reestructurar el organigrama político de esta Corporación, modificando el acuerdo Plenario de fecha 28 de Junio de 2007, en lo referente a la Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y siguientes del R.O.F., corresponde al Pleno de la Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas, así como su composición, integradas por los miembros que designen los diferentes grupos políticos que forman parte de la Corporación en proporción a su representatividad.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 Abstenciones P.P./4 Abstenciones P.A/1 voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA

Primero.- Modificar las siguientes Comisiones Municipales Informativas de carácter permanente:

- Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana.
- Servicios, Agricultura y Polígono Industrial.
- Recursos Humanos.
- Participación Ciudadana y Anejos.

Segundo.- Las Comisiones Informativas estarán integradas por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Tres representantes del Grupo municipal PSOE. Un representante del Grupo municipal PP. Un representante del Grupo municipal PA. Un representante del Grupo municipal IU.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Tercero.- La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y 212 del TRLHL, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.

Cuarto.- Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hallan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Del mismo modo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c de la Ley de Bases de Régimen Local, le corresponderán el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostente delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Quinto.- El régimen de sesiones ordinarias tendrán carácter mensual, siempre y cuando existan asuntos precisados de dictamen o lo requieran las funciones de control y seguimiento de los órganos municipales anteriormente reseñados, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando su presidente lo decida o cuando lo solicite la cuarta parte al menos de su número legal de miembros.

Su funcionamiento se ajustará a lo previsto en los artículos 134 a 138 del R.O.F., y supletoriamente serán de aplicación las disposiciones del funcionamiento del Pleno.

Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por escrito al Secretario General de esta Corporación en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando facultado la Sra. Alcaldesa, para mediante Decreto proceder a su nombramiento y adscripción y del que se dará cuenta al Pleno.

* * * * * * * * * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CONCESION DE CAFÉ-BAR SITUADO EN EL RECINTO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES.- Por dada cuenta de la solicitud formulada con fecha 6 de junio actual, por DON JUAN GALLARDO TORRES, adjudicatario del Café-Bar situado en el recinto de la Estación Municipal de Autobuses, en petición de ampliación de la concesión que finaliza el próximo día 28 de julio, por período de un año, y

Examinado el pliego de condiciones económico-administrativas que rigió el concurso para el arrendamiento y explotación del bar y restaurante de la Estación de Autobuses, el cual establece en su cláusula segunda ..." y podrá ser prorrogado por años sucesivos a no ser que alguna de las partes avise a la otra con un mes de antelación al vencimiento, su deseo de no continuar..."

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que

representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación , ACUERDA

Primero.- Acceder a la ampliación de la actual concesión del Café-Bar situado en el recinto de la Estación Municipal de Autobuses, a favor de Don Juan Gallardo Torres, por período de un año, que finalizaría el 28 de julio de 2.009, rigiendo las mismas condiciones que dieron lugar a la contratación efectuada en su día.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al peticionario con expresión de los recursos que procedan, Intervención de Fondos y Negociado de Contratación, a los efectos oportunos.

* * * * * * * * * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA LUISA MARTOS PEREZ.- Visto expediente RP2007MP incoado a instancia de Dº Luisa Martos Pérez, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en el local del cual es arrendataria.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 Abstenciones P.P./4 abstenciones P.A/1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizada a Dª Luisa Martos Pérez, por la cantidad de 600,50 euros, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al existir una fuerza mayor que exonera de responsabilidad.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo plenario al interesado.

Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que una vez examinados los informes emitidos por los Técnicos Municipales, no entiende por que es desestimada esta responsabilidad patrimonial.
- Sr. Cuesta López.- Estamos de acuerdo con usted, pero en estos informes técnicos existe un matiz y consideramos que la empresa adjudicataria de las obras es la responsable por no haber puesto los medios necesarios para evitar el siniestro.
- Sr. Navarro Jurado.- Considera que de cara al ciudadano, el responsable es el Ayuntamiento, ya que este es el que ha contratado a la empresa para realizar las obras y en caso necesario, si lo considera oportuno, pedirle responsabilidad a dicha empresa.
- Sr. Cuesta López.- Manifiesta que ellos deben acogerse al dictamen jurídico.

* * * * * * * * * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON AMADOR VASCO RUIZ.- Visto expediente RP2007VR incoado a instancia de Dº José Amador Vasco Ruiz, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 abstenciones P.A/1 voto a favor I.U.) y, por tanto,

por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Dº José Amador Vasco Ruiz, por los daños materiales sufridos en su vehículo, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no existir nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado a el reclamante; no pudiendo ser comprobado el daño, ni la causa-origen del mismo, y su vinculación al mal funcionamiento de la Administración, existiendo una falta total de pruebas.

Segundo- Dar traslado del presente acuerdo plenario al interesado.

* * * * * * * * * * * *

11.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE GUARDERIA LABORAL MUNICIPAL CURSO 2008/2009.- Por cuanto se hace necesario, según propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, adecuar la Ordenanza Fiscal que rige la prestación del servicio de guardería a las normas establecidas en la Orden de 5 de marzo de 2.008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por el que se convocan para el curso 2008/2009 plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en Centros de Atención Socioeducativa para menores de tres años y se modifica la Orden de 12 de abril de 2.006, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de Atención Socioeducativa para menores de tres años.

El artículo 5 de la citada Orden establece los precios y reducciones para el curso escolar 2008/2009, habiéndose realizado la actualización de los mismos en función del Índice de Precios al Consumo, lo que ha supuesto un incremento del 4,2% respecto del curso anterior.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A/1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA:

Primero.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería, en los términos que se indica a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA.

(...)

Artículo 7. Cuota tributaria.

- 1.-Servicio de atención socioeducativa, (servicio prestado entre las 7:30 y las 17:00 horas):
 - Precio Mensual con Servicio de Comedor: 275,03 euros.
 - Precio Mensual sin Servicio de Comedor: 206,27 euros.
- 2.- Servicio de Ludoteca Infantil (servicio prestado entre las 17:00 y la 20:00 horas):
- Precio Mensual 54,58 euros.
- Precio por día: 2,89 euros.

Artículo 8. Reducciones.

- 1.- Servicio de atención socioeducativa:
- a) Para la primera plaza sobre el precio mensual se aplicará el porcentaje de reducción que resulte de aplicar los siguientes criterios:
 - Reducción del 75% para familias cuya renta per cápita esté comprendida entre 0,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.) y 1 vez el (S.M.I).
 - Reducción del 50% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1 vez el S.M.I., o igual o inferior a 1,5 veces el S.M.I.
 - Reducción del 25% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,5 veces el S.M.I., o igual o inferior a 2 veces el S.M.I.
- b) Cuando la familia sea usuaria de dos plazas, la segunda tendrá una reducción del 30% de la cuota que resulte aplicable con arreglo a los criterios establecidos en el apartado a) anterior.

- c) Cuando la familia sea usuaria de tres plazas, la tercera tendrá una reducción del 60% de la cuota que resulte aplicable con arreglo a los criterios establecidos en el apartado a) anterior.
- d) Cuando la familia sea usuaria de más de tres plazas, la cuarta y sucesivas tendrá una reducción del 100% de la cuota que resulte aplicable con arreglo a los criterios establecidos en el apartado a) anterior.

Tendrán igualmente una reducción del 100%:

- Las plazas ocupadas por menores en situación de grave riesgo.
- Las adjudicadas a aquellos niños y niñas cuyas familias se encuentren en circunstancias de dificultad social, entendiendo como tal aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior a 0,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- Las ocupadas por hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres maltratadas.
- Las adjudicadas a menores que formen parte de familias monoparentales cuya renta per cápita esté comprendida entre 0,5 y 0,75 veces el S.M.I.

2.- Servicio de Ludoteca Infantil:

- a) Reducción del 50% para familias cuyos ingresos sean iguales o inferiores al 50% de los límites establecidos en la Disposición Adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas.
- b) Reducción del 25% para familias cuyos ingresos superen el 50% de los límites de la citada Disposición Adicional sin exceder de los mismos.
- c) Reducción del 100% para las plazas ocupadas por menores en circunstancias socio-familiares que ocasionen un grave riesgo para los mismos, así como las ocupadas por hijos/as de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres maltratadas.
- 3.- Para ambos servicios se establece una reducción, compatible con las anteriores, del 25% aplicable sobre la cantidad final a satisfacer por cada una de las familias para la mensualidad de septiembre de cada curso.

(...)

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia a partir de su publicación en el B.O.P.

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Desde este grupo político no vamos a apoyar esta propuesta de modificación, aunque esta sea impuesta por la Junta de Andalucía, entendemos desde este grupo que el coste de este servicio ya es elevado, y debería haberse hecho un esfuerzo por parte de la administración autonómica y la local para ajustar dichos precios, ya que no es momento para subidas.

Sr. Delgado Vilchez.- Desde el momento de la aprobación de dichas tasas éramos conocedores de las dificultades por las que tenían que pasar algunas familias marteñas y Aunque estos precios los impone la Junta de Andalucía, creemos que la subida es excesiva y mas en los momentos que corren en la actualidad.

Sr. Cuesta López.- Como bien ha dicho ambos portavoces en sus intervenciones, esta cuota esta establecida por la Junta de Andalucía, si bien, considero que toda subida es excesiva, pero también se plantean deducciones que favorecen a las familias mas necesitadas. Nuestro gusto seria que todos los servicios fueran gratuitos, pero al no ser posible, intentamos ajustarlos y equilibrarlos lo máximo posible.

Sr. Navarro Jurado.- Examinado el expediente, realmente se comprueba que existen estas deducciones, pero reiteramos que por parte de la Administración Autonómica y Local debería haberse hecho un esfuerzo este año para ajustar estos precios.

Sr. Delgado Vilchez.- Aunque estamos de acuerdo en que los servicios tienen que pagarse, consideramos que en épocas de recesión como las que estamos deberían mantenerse las tasas y no haber una subida.

Sr. Cuesta López.- Este portavoz quiere expresar que para la familias que sufran una situación precaria, este servicio será gratuito.-

* * * * * * * * * * * *

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE "NORMAS 1/2008 POR LAS QUE SE REGULA LA UTILIZACIÓN DE LA FIRMA ELECTRONICA RECONOCIDA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION Y DOCUMENTOS CONTALBES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS".- El artículo 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP) establece que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes.

El artículo 3.1 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, modificada por la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, establece que la firma electrónica reconocida tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel.

Por otra parte, es necesario destacar que la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, da un impulso definitivo a la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la función contable, en la línea seguida por la Administración General del Estado. La Instrucción contiene una decidida apuesta por la incorporación de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas a la actividad administrativa siempre que, tal y como se establece en el artículo 45.5 de la LRJAP quede garantizada la autenticidad, integridad y conservación y, en su caso, la recepción del interesado, así como el cumplimiento de las garantías y requisitos exigidos por esa u otras Leyes.

De acuerdo con eso, en la Instrucción se contienen diversas manifestaciones de la utilización de estos medios en la función contable, siendo destacables las relativas al registro de las operaciones, a los justificantes de éstas, a la incorporación de datos al sistema, al archivo y conservación de la información contable y a la rendición de cuentas.

Se consigue con la implantación de este sistema generar un work-flow interactivo entre todas las personas que participan en el proceso contable de forma que los documentos electrónicos viajan por la red privada virtual que conecta todos los centros gestores, lo que otorga al

sistema mayor celeridad, eficacia, economía y seguridad. Con la implantación de este sistema se hace realidad un objetivo largamente perseguido en la Administración Pública, cual es el eliminar el uso de papel y sustituirlo por soportes electrónicos que incorporan datos firmados electrónicamente.

Las Normas 1/2008 pretenden regular en el ámbito municipal la utilización de la firma electrónica en los aplicativos informáticos, procedimientos y documentos utilizados en el sistema de información contable, en principio del Presupuesto de Ingresos, del Ayuntamiento de Martos.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de Junio actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación a las normas 1/2008 por la que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y en los documentos contables del presupuesto de ingreso del Ayuntamiento de Martos, en la forma en que han sido elaboradas por la Intervención de Fondos.

Segundo.- Hacer constar que las presentes normas 1/2008 serán de aplicación plena a partir del 15 de julio de 2008.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo junto con copia de las normas mencionadas a la Tesorería Municipal y Centro de Proceso de Datos para su conocimiento y efectos oportunos.

* * * * * * * * * * * *

- 13.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2008.- Por cuanto se hace necesario adecuar las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.008 a:
- 1.- Las resoluciones y acuerdos de organización y funcionamiento, adoptados por la Corporación Municipal, al amparo del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concreto a la Resolución de la Alcaldía nº 632/2008, de 6 de junio actual, relativo a las delegaciones genéricas y específicas de la Alcaldía en los Concejales que conforman el equipo de gobierno, así como el acuerdo plenario adoptado previamente al actual en la presente sesión plenaria, correspondiente al régimen de retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

- 2.- A las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario adoptado previamente al actual en la presente sesión plenaria, y
- 3.- A la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual entró en vigor el pasado 1 de mayo, y que sustituye al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A/1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA:

Primero.- Modificar los artículos 1, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 39, 41, 42, 45, 47, 48, 51 y 54 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.008, quedando redactados en los términos que consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia a partir de su publicación en el B.O.P.

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Explica el sentido de su voto, debido a que no tienen claro muchos de los puntos que van a ser modificados.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta que la modificación que proponen esta regulada por Ley.

* * * * * * * * * * * *

14.- PROPUESTA DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO LA BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJES Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y DOS VIVIENDAS EN EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR EN CALLE HUERTAS, 17 Y CALLE LLANA BAJA; ASI COMO DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL Y BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA Y POSTERIOR CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS, TRASTEROS Y APARCAMIENTOS EN CALLE PASTRANA, 20 DE ESTA CIUDAD. - Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldesa-Presidenta en la que se dispone que en las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad ,lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en demolición de vivienda unifamiliar y garajes y construcción de una vivienda unifamiliar y dos viviendas en edificación plurifamiliar de promoción pública en C/ Huertas, 17 y C/ Llana Baja; de nuestra ciudad de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para

obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en demolición de vivienda unifamilar entre medianeras y construcción de edificio de 6 viviendas protegidas, trasteros y aparcamientos en C/ Pastrana, 20 de nuestra ciudad de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Tercero.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para. la demolición de vivienda unifamiliar y garajes y construcción de una vivienda unifamiliar y dos viviendas en edificación plurifamiliar de promoción pública en C/Huertas, 17 y C/Llana Baja

Cuarto.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para. demolición de vivienda unifamilar entre medianeras y construcción de edificio de 6 viviendas protegidas, trasteros y aparcamientos en C/ Pastrana, 20 de nuestra ciudad

Quinto.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * * * * * * * * *

15.- PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE CUATRO PROYECTOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE REHABILITACION DE EDIFICACIONES DEL AREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA.- Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldesa-Presidenta sobre propuesta de bonificación del 95% del ICIO de cuatro proyectos acogidos al programa de rehabilitación de edificaciones del área de rehabilitación concertada, en la que se dispone que en las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con

el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dada las especiales circunstancias sociales y financieras que concurren en las familias, que se están acogiendo al Programa de Rehabilitación de Edificaciones del Casco Antiguo, gestionado desde el Área de Rehabilitación Concertada y debido a la imperiosa necesidad de rehabilitación de estas edificaciones, y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad ,lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada, según anexo I adjunto, donde se relacionan los interesados que reúnen los requisitos para poder ser beneficiarios de la citada bonificación.

- DOÑA MARÍA LUISA LÓPEZ MORAL
- DON PEDRO PEREZ MONTAÑES
- DON ANTONIO MIGUEL RAMOS ALVAREZ
- DOÑA ROSA MARÍA CASTILLO OSORIO

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * * * * * * * * *

16.- PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL CARGO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION ANGARO POR PERIODO DE 4 AÑOS HASTA JULIO DE

2012.- Dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Servicios Sociales en la que se dispone que mediante acuerdo plenario de 15 de julio de 2002, el Ayuntamiento de Martos aprobó adherirse a la Fundación Ángaro, una organización que trabaja en la atención integral a las personas que sufren algún tipo de toxicomanía, y en general, en el estudio, prevención y erradicación de las drogodependencias y de las problemáticas derivadas de las mismas ya sea en el ámbito personal, familiar, sanitario o social.

Como quiera que el cargo de patronato del Ayuntamiento de Martos en Fundación Ángaro caducó con fecha de noviembre del 2006, se ha solicitado al Ayuntamiento renovar el mismo, y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de junio actual, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad ,lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Renovación del cargo de Patronato de Fundación Ángaro por un periodo de cuatro años, hasta julio de 2012.

Segundo.- Proponer el nombramiento de representante de esta Corporación en dicha Fundación como titular, a Dña. Carmen Luque Galán y como suplente a D. Víctor Manuel Torres Caballero.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a la Fundación Ángaro, a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y a la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

* * * * * * * * * * * *

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.Por cuanto fueron formados los estados y cuentas de esta
Corporación correspondientes al ejercicio 2007 y aprobada la
liquidación del Presupuesto de 2007, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo
2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto
Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Como quiera que durante el período de información pública no se ha interpuesto reclamación alguna contra la

citada Cuenta General, según certificación acreditativa suscrita por la Secretaria Accidental,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de Junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos en contra P.P./4 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA, prestar su aprobación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007.

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Nuestro voto es negativo, aunque los números que aparecen en el cierre del ejercicio 2007 sean reales pero este grupo político no ha participado ni en su elaboración, ni en su ejecución, por lo tanto no compartimos estos presupuestos.

Sra. Martos Luque. - Manifiesta su felicitación a los técnicos por el magnifico trabajo realizado, en cuanto a la valoración política es totalmente negativa. Nuestro voto es negativo, ya que no estamos de acuerdo con la gestión económica que el equipo de gobierno ha realizado durante el año 2007. Este ejercicio lo iniciaron con un presupuesto que para nuestro grupo político, no era nada realista, de hecho, dijeron que iban a gestionar por valor de 26 millones de euros y la realidad es que se han quedado en 19 millones de euros, siete millones que se han quedado en el camino, como consecuencia de esto, muchos proyectos se han quedado solo "sobre el papel". A esto hemos de añadir los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, que se han tenido que afrontar en este ejercicio 2007, así como el plan de equilibrio económico y financiero que venimos arrastrando desde el año 2006, el cual nos ha limitado a la hora de abarcar nuevos proyectos, todo ello fruto de la mala gestión económica que hacen en nuestro Ayuntamiento.

También existe otra razón que justifica nuestro voto, ya que visto el informe del Sr. Interventor observamos que el inventario que hay de bienes municipales también es ficticio, el cual debería ser actualizado.

Sra. Nieto Villargordo.- Pide al Sr. Interventor que aclare en este Pleno, lo relativo a esa diferencia de siete millones a la que alude la portavoz del partido andalucista.

- El Sr. Interventor explica que no existe tal perdida. Existen unos derechos reconocidos de 19 millones, y el resto son incorporaciones de remanentes.
- Sra. Nieto Villargordo.- Pregunta al Sr. Interventor que si el millón de euros ficticio corresponde a las anulaciones que se hicieron por los temas contables de no actualización en su momento.
- El Sr. Interventor manifiesta que dicho importe se corresponde con una dotación de provisión para insolvencias, las cuales, una vez tramitado el oportuno expediente, si a bien lo tiene el Pleno y el equipo de gobierno, supondría una anulación por el mencionado importe en los saldos pendientes de cobro.
- Sra. Martos Luque. Esas incorporaciones que el Sr. Interventor menciona, ¿de donde proceden? ¿de proyectos de antes que no se han hecho y que lógicamente hay que incorporarlos al ejercicio siguiente?
- Sra. Nieto Villargordo.- Manifiesta que la portavoz del grupo andalucista dice que se han perdido 7 millones de euros.
- Sr. Martos Luque.- Responde que ella no ha dicho que se han perdido, sino que no han sido capaces de gestionar siete millones de euros.
- Sr. Delgado Vilchez.- Este portavoz explica el sentido de su voto al no estar de acuerdo con los presupuestos que van haciendo año tras año el partido socialista, y por tanto vota que no a la ejecución del presupuesto.

Felicita a los técnicos municipales por el informe emitido al respecto, pero tenemos que decir que damos por perdidos los impuestos por valor de 1 millón de euros que vienen desde el año 1994 y solicitamos que el inventario se haga lo antes posible y hacemos una petición de una herramienta informática adecuada para los técnicos, para cumplir las normas.

La mayor parte del dinero de remanentes vienen de proyectos que no se han realizado como son: remanente en el polígono industrial, en la forestación de la Sierra de la Grana, en el centro comercial abierto, en la piscina cubierta, en instalaciones deportivas, la rehabilitación de la Capilla de Jesús, la Torre Almedina y la Muralla, el centro social de las pedanías, la conservación de caminos rurales, etc..., todos estos proyectos que están si ejecutar

es dinero que viene reflejado en los presupuestos municipales y sirven de remanente para el siguiente ejercicio.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta que la cuenta general no tiene nada que ver con los presupuestos, sino que es un documento técnico de obligado cumplimiento y que da fiel reflejo de cómo están las cuentas, quedando al final un presupuesto ajustado positivo.

El dinero procedente de los remanentes (proyectos no ejecutados) pasa al siguiente ejercicio y en todo momento estará disponible para la realización de dichos proyectos siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos, también decirle a la portavoz andalucista que hemos rebajado el gasto corriente como tantas veces ella misma nos lo ha requerido.

En cuanto al inventario, en el año 2007 la parte mas compleja que es la del Patrimonio del Suelo, se actualizó.

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que su grupo político lo que hace es una valoración política de la cuenta general, no poniendo ninguna pega respecto al informe técnico emitido, pero considera que el presupuesto no se ajusta a términos reales.

Sra. Martos Luque.- Manifiesta que la valoración que su grupo hace al respecto, también es política, considerando que el no cumplimiento de estos presupuestos conlleva una falta de compromiso por parte del equipo de gobierno, quedando proyectos en el aire y tardando años en su ejecución, como es el tema del inventario, el cual se inició cuando gobernaba el tripartito y ustedes aún lo llevan a medias.

Nuestro grupo político pretende que los presupuestos sean reales y no ficticios como se vienen haciendo en los últimos años, considerando que esta es la forma de no engañar a nuestros ciudadanos.

Sr. Delgado Vilchez.- Considera que el portavoz del grupo socialista quiera enmascarar que hay 5 millones de euros que han quedado de remanentes y se han dejado de invertir en el pueblo de Martos, conllevando esto a que existan muchos proyectos pendientes de ejecución.

Sr. Cuesta López.- En cuanto a la portavoz del grupo andalucista quiere manifestarle que según consta en "los papeles" la gestión realizada desde un punto de vista

presupuestario ha sido acertada y el presupuesto elaborado y ejecutado fue realizado de forma coherente y realista.

En cuanto al portavoz del grupo popular manifestarle que efectivamente existen proyectos en ejecución, los cuales nuestra intención es finalizarlos en el menor tiempo posible, y en cuanto a los datos que aparecen en el informe, nos hace que seamos optimistas en cuanto a la ejecución que se ha realizado y en cuanto a la dirección que lleva la ejecución del apartado económico y la financiación de este Ayuntamiento.

* * * * * * * * * * *

18.- MOCIONES DE URGENCIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno las siguientes mociones de urgencia:

18.1.- MOCION CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.- Los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista motivan la urgencia de la moción epigrafiada la cual literalmente dice así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción surge de la inquietud de los grupos políticos Socialista e Izquierda Unida , ante el retraso social que supondría la entrada en vigor de la Directiva Europea de ampliación de la jornada laboral.

En 1917 la Organización Mundial del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias (abanderadas por Gran Bretaña y Alemania) pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, (como el colectivo médico), dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como "opting out".

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Unida presentan para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Martos , en virtud del art 97.3 Y 91.4 del Reglamento Orgánico del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Martos expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

- 2. El Ayuntamiento de Martos expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.
- 3. Los Grupos Municipales de esta Corporación solicitan al Gobierno de España que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.
- 4. Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales..."

Tras declararse de urgencia el asunto a tratar, el Ayuntamiento-Pleno por unanimidad de los miembros presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación acuerda prestar aprobación en todos sus términos a la moción que suscribe los grupos políticos del partido socialista e izquierda unida A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Intervenciones en este asunto

- Sr. Martos Luque.- La portavoz del partido Andalucista solicita aclaración en cuanto a las propuestas que se han presentado tanto a nivel europeo como a nacional.
- Sr. Cuesta López.- Aclara a la portavoz del partido andalucista que con esta moción, lo que este equipo de gobierno pretende es que el gobierno español emprenda todas las medidas necesarias para que la propuesta de ampliación del tiempo máximo de trabajo semanal, no se lleve a cabo.
- Sra. Martos Luque.- Manifiesta estar de acuerdo con la moción, ya que la jornada laboral no debe ir más allá de lo que ya está establecida, lo único que he solicitado es una aclaración al respecto, y no me parece bien la forma en

la que usted, como portavoz del grupo socialista, se ha dirigido a mi.

Sra. Nieto Villargordo.- Le recuerdo a la Sra. Portavoz del grupo andalucista, que cuando ella en plenos pasados hacía alusión al "espíritu romero", no se consideró que fuera una falta de respeto hacia el resto de la corporación.

Sr. Delgado Vilchez.- El Partido Popular, por defensa del empleo, va a votar que si a esta moción, ya que si se trabajara más horas, habría menos trabajo y la economía se resentiría.

Sr. Cuesta López.- Este portavoz considera, que cuando existen mociones del mismo tema, deben consensuarse para presentar una moción conjunta. La moción que nos ocupa, se consensuó no pudiendo transmitirse al resto de los grupos políticos, por falta de tiempo material.

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que lo que pretende la directiva de la Unión Europea, es algo que va a herir gravemente los derechos laborales de los trabajadores, y es necesario que mediante la presentación de esta moción se haga oír la voz de los trabajadores en contra de la jornada laboral que se propone.

Sra. Martos Luque.- La portavoz del grupo andalucista pone de manifiesto estar de acuerdo con esta moción, porque de llevarse a cabo esta medida, se mermarían los derechos de los trabajadores.

* * * * * * * * * * * *

18.2.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA (PICA)".- Se da lectura a la moción epigrafiada que copiada literalmente dice así:

"...Exposición de motivos

El artículo 142 de la Constitución dispone que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño que las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y las Comunidades Autónomas".

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 192 la colaboración de la Comunidad Autónoma con las Haciendas Locales, disponiendo que "una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado".

Es, pues, la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme establece nuestro Estatuto de Autonomía , la que debe garantizar el cumplimiento de los principios de autonomía municipal y, consecuentemente, de suficiencia financiera, sin los cuales no podremos hablar de una verdadera autonomía de nuestros municipios y provincias.

Y esta suficiencia financiera resulta imprescindible para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos, máxime cuando, hasta ahora, los Gobiernos Locales andaluces han venido encajando el impacto que produce en la Administración Local la ejecución de facto de competencias de la Comunidad Autónoma, sin recibir recursos suficientes para hacer frente al importante incremento de actividades y servicios, en condiciones deficientes de financiación, con inestabilidad en su percepción y carencias presupuestarias, lo que provoca dificultades de gestión en los municipios.

Pese a que las Corporaciones Locales andaluzas prestan numerosos servicios de competencia autonómica además de los propios, sólo están percibiendo ingresos vía participación en los tributos estatales, sin que en la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya dado ningún paso, tras más de 25 años de autonomía, a la exigencia constitucional de financiación a las Corporaciones Locales a través de la puesta en funcionamiento de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Dicha participación proporcionaría a las haciendas locales andaluzas los recursos necesarios para hacer frente a las nuevas competencias asumidas por los Municipios, así como a las exigencias puestas de manifiesto a lo largo de la lógica evolución de los Ayuntamientos.

La financiación local requiere la existencia de un marco legal estable y objetivo. Hasta la fecha, la canalización de la cooperación económica de la Junta de Andalucía con la Administración Municipal se efectúa a través del Plan de Cooperación Municipal y algunas medidas de saneamiento financiero, subvenciones, en su mayoría condicionadas, y ayudas dispersas así como actuaciones de coordinación plasmadas en convenios carentes del soporte financiero adecuado.

Por lo tanto, la Comunidad Autónoma debe asegurar la atribución de recursos propios a los Municipios y arbitrar la participación local en los ingresos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con criterios de equidad, solidaridad y eficiencia y no únicamente a través de planes de obras y servicios finalistas, sino por medio de fondos incondicionados.

Se deberá regular la cooperación económica con las entidades locales a través de su participación en los ingresos de la Comunidad, como forma de incrementar notablemente la cuantía global de las transferencias destinadas a las Entidades Locales, rentando los principios generales de la participación, dejando abierta la fijación de la cuantía de la participación de las corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, previo acuerdo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, incluyendo que las diversas convocatorias permitan su adaptación a las prioridades detectadas, y se marca también un calendario objetivo de pago.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento presente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales andaluzas, a través de la participación de las mismas en los ingresos de la Comunidad Autónoma, (PICA), como instrumento destinado a articular la política financiera autónoma en materia territorial.

Tras declararse de urgencia el asunto a tratar, el Ayuntamiento-Pleno desestima la referida moción al no alcanzar la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación.(11 votos en contra P.S.O.E./10 votos a favor P.P.-P.A.-I.U.).

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro Jurado.- Considera que las Administraciones Locales, como son los Ayuntamientos, necesitan financiar los recursos para los servicios que prestan.

Nuestro grupo político hubiera querido presentar una moción en el mismo sentido pero, por falta de tiempo, no ha sido posible.

Consideramos que la participación de la Administración local en el Tributo del estado debería alcanzar el 33%, en idéntica proporción que la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dado el volumen de servicios que están asumiendo los ayuntamientos.

Sra. Martos Luque.- El grupo andalucista está de acuerdo con la moción, cuyo contenido ya vienen reivindicando desde el año 1991 a través de diversas mociones presentadas en este Pleno, ya que somos conscientes de que los Ayuntamiento como entidad más próxima al ciudadano, tiene que prestar una serie de servicios esenciales para tender necesidades que a veces son competencia del Estado o de las Comunidades Autónomas, por lo que estamos de acuerdo en reclamar mas autosuficiencia financiera para las entidades locales.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta que hubiera sido bueno consensuar esta moción al estar de acuerdo con que los Ayuntamientos deben estar dotados de mayor recursos económicos, pero para ello, el procedimiento no debe circunscribirse única y exclusivamente a una Comunidad Autonómica, sino que debe articularse a nivel nacional a través de la financiación conjunta de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales por parte del Gobierno de la Nación.

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta también su conformidad con lo expuesto por los distintos portavoces de los grupos políticos.

* * * * * * * * * * * *

18.3.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FINACIACION LOCAL. Se da lectura a la moción epigrafiada que copiada literalmente dice así:

"...La Constitución Española garantiza en su artículo 140 el principio de autonomía local y en el 142 el de suficiencia financiera.

Los Ayuntamientos han jugado un papel fundamental en la extensión y modernización de los servicios públicos iniciados en España durante el período democrático.

Las políticas municipales son el mejor ejemplo del principio de subsidiariedad y han estado dirigidas fundamentalmente a atender las necesidades colectivas de los ciudadanos y a la promoción del desarrollo local.

En un mundo y una sociedad cada vez más compleja, las tareas de los Ayuntamientos se considera imprescindible a la hora de atender las legítimas demandas de los ciudadanos y ciudadanas en campos como los servicios sociales, la cultura, la educación, el deporte, la vivienda, entre otros.

Pero todos estamos de acuerdo en que estas políticas municipales tienen que llevarse a efecto en óptimas condiciones de calidad, eficacia y eficiencia; todo ello en base a los principios constitucionales de autonomía y de suficiencia de recursos.

España ha tenido en las últimas décadas un proceso importante de descentralización que ha tenido como protagonistas a las Comunidades Autónomas. Ahora nos encontramos en un proceso de reforma del sistema de financiación autonómica y es el momento oportuno para, de manera paralela, afrontar la financiación local.

Resolver el problema de la financiación de los Ayuntamientos debe ser un objetivo irrenunciable para todos y este es el momento de llevarlo a efecto para hacer realidad los principios constitucionales antes aludidos.

Es importante impulsar un gran Pacto de Estado en el que sea parte el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas, los Entes locales y todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para, desde este acuerdo amplio, negociado y aceptado por todos, poner a nuestras Entidades Locales en situación de afrontar en mejores condiciones los retos que hoy tenemos.

En definitiva se trata sólo de seguir haciendo política para resolver los problemas de todos los ciudadanos y ciudadanas, y especialmente de los más débiles.

En consecuencia con lo anterior el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Martos propone a la consideración del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

"Instar al Gobierno de la Nación a impulsar un gran acuerdo político que, dirigido al fortalecimiento de los servicios públicos locales, avance en una reforma más estructurada del sistema de financiación local. Reforma que, vinculada a la del sistema general de financiación autonómica y dirigida a profundizar en la consecución de una financiación suficiente de tales servicios públicos, sirva de base para la aprobación de una nueva Ley de financiación en este ámbito."

Este acuerdo será enviado al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los Presidentes de la FEMP y de la FAMP y a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y del Parlamento de Andalucía.

Tras declararse de urgencia el asunto a tratar, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de 16 miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E/4 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U./5 votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación acuerda prestar aprobación en todos sus términos a la moción que suscribe el Grupo Municipal del Partido Socialista sobre FINACIACION LOCAL.

Intervenciones en este asunto.-

Sra. Martos Luque. - La portavoz del grupo andalucista plantea una cuestión de orden, al afirmar que desconoce el contenido de la moción, ya que no se le ha proporcionado una copia de la misma, y por tanto, no sabe lo que se va a votar.

Sra. Nieto Villargordo.- Pregunta al Sr. Secretario que si se pueden presentar mociones en el mismo momento del Pleno, respondiendo éste que sí, facilitándole la copia que él tiene en el expediente a la Sra. Martos Luque para su conocimiento.

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que es necesario incrementar la financiación local, reiterando lo ya expuesto en intervenciones anteriores y la necesidad de llegar a un consenso entre todas las Administraciones implicadas para conseguir el citado fin.

Sra. Martos Luque.- Se muestra conforme con el contenido de la moción y vuelve a reiterar lo ya expuesto en intervenciones anteriores. No obstante manifiesta su crítica al Gobierno Central y Autonómico ya que llevan muchos años gobernando y no se ha hecho nada en este sentido.

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta la disconformidad con la moción porque son ya varias las mociones que han sido presentadas por el grupo Popular en los Plenos y han sido rechazadas, presentado el grupo socialista, de forma paralela, otras mociones con similar contenido, por lo que ve imposible que se pueda llegar a un acuerdo para consensuar mociones conjuntas.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta que su intención siempre ha sido llegar a un consenso con los distintos grupos políticos, y que esta moción no va dirigida única y exclusivamente a una comunidad autónoma, sino que su objetivo es llegar a un acuerdo a nivel estatal entre todas las administraciones implicadas en la que también participen la Federación Española y Andaluza de Municipios y Provincias.

* * * * * * * * * * * *

19.- PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER DE LA SESION ANTERIOR.-

PARTIDO ANDALUCISTA

1.- Sr. Gómez Martínez.-¿Qué Consejos Locales hay creados y cuales se encuentran constituidos en esta Legislatura?

Sr. Cuesta López.- Los Consejos Locales creados son:

Consejo Local de personas con discapacidad.

Consejo Local de personas mayores.

Consejo Local de Inmigración.

Consejo Local de la Mujer.

Consejo Local de Participación Ciudadana.

Estos consejos ya venían constituidos de legislaturas anteriores.

- 2.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Tiene el equipo de Gobierno pensado reunirse con las Asociaciones Marteñas para explicarle los proyectos que van a ser subvencionados?.
- Sr. Cuesta López.- Sí claro como todos los años, según el artículo 25 de del reglamento de Información y Participación Ciudadana de Martos, " El pleno del consejo de participación ciudadana establecerá la periodicidad de sus reuniones que deberán ser al menos semestrales, por convocatoria del Presidente o presidenta en sesión ordinaria.

En sesiones extraordinarias, siempre que los puntos a tratar lo requieran, o también así lo considere el/la Presidente/a o lo soliciten un tercio del total de los miembros, integrantes del Pleno del Consejo.

No obstante desde que este Equipo de Gobierno tomó posesión se ha reunido con las asociaciones marteñas en el mes de septiembre, en dos ocasiones en el mes de diciembre

y una en febrero. Si tenemos en cuenta que nos hemos reunido cuatro veces con las asociaciones y las reuniones deben ser al menos semestrales, se ha cumplido con creces con esta obligación, además las reuniones han sido siempre a iniciativa de este Equipo de Gobierno, no hemos precisado que nos insten a la celebración de reuniones.

- Sr. Gómez Martínez.- ¿Tendrán que esperar las Asociaciones a cobrar las subvenciones hasta los últimos días del año, como ha pasado en años anteriores?
- Sr. Cuesta López.- Se abonarán cuando haya liquidez en la Tesorería Municipal y siguiendo las instrucciones del Tesorero Municipal, pues es él, el responsable según la legislación vigente, de decidir los pagos pendientes del año en curso. Lo importante es que las asociaciones cobran, y que ha sido este Equipo de Gobierno Socialista el que ha incentivado el asociacionismo en la ciudad, muy al contrario de lo que ocurrió durante la legislatura en la que gobernó su partido, en la que no se concedió ni una sola subvención a las asociaciones, ni fomentó el asociacionismo vecinal.
- 3.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Tiene el equipo de gobierno previsto realizar algo en cuanto al problema existente con las fuentes de agua potable que hay por este barrio?.
- Sr. Cuesta López.- Hay un pedido de 15 fuentes de agua potable, para su instalación no sólo en este barrio, sino para distribuirlas por distintos puntos de la ciudad y serán colocadas y reemplazadas, paulatinamente según las necesidades y el estado en el que se encuentren las instaladas actualmente.
- 4.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Tienen el Equipo de Gobierno pensado ofertar la plaza de trabajo del puesto de chucherías situado en el Lagartijo?
- Sr. Cuesta López.- En cuanto al tema de las trabas usted falta a la verdad, ya que este Ayuntamiento acondicionó el quiosco para que cumpliera con todos los requerimientos.

Asimismo, tengo que informarle que esta pregunta fue contestada al Partido Popular en la misma sesión en la que usted formuló esta pregunta, por ello le reitero lo dicho en aquel momento.

Allí se instó a los concejales a que difundieran entre los vecinos o demás ciudadanos, esta licitación por

si era del interés de alguno de ellos, por lo que me extraña, que pese a su interés en que la plaza sea ocupada, no se haya presentado ninguna oferta en el plazo en el que ha estado abierto. Nuevamente ha quedado desierto el procedimiento de adjudicación abierto, si bien, animamos remitan al negociado de contratación a todas aquellas personas que puedan estar interesadas en su adjudicación, y así ante una nueva convocatoria se pueda cubrir esta plaza.

- 5.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Para cuando la apertura del Parque Periurbano para el disfrute de los marteños?
- Sr. Cuesta López.- Se procederá a la apertura del parque periurbano una vez que esta zona de esparcimiento y recreo de nuestra ciudad, tenga todos los servicios necesarios para garantizar a todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad un equipamiento mínimo que haga su estancia agradable. En la actualidad la Escuela Taller, lleva 20 días trabajando para la instalación de unos aseos, una vez finalizada en estas obras, se procederá a la apertura del parque periurbano.
- 6.- Sr. Vico López.- ¿Se va a hacer el Parque Acuático que había previsto en los Charcones?

Sr. Cuesta López.- No.

* * * * * * * * * * * *

20.- RUEGOS.-

PARTIDO ANDALUCISTA.-

- Sr. Gómez Martínez.- Ruega se contesten a las preguntas realizadas por este grupo y que no se ciñan a hace 15 años.
- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos también de una vez por todas a ustedes que se junten con las asociaciones marteñas para que sepan que subvenciones van a ser subvencionadas, ya que sabemos que hay asociaciones que han tenido que dejar proyectos atrás por que no sabían si iban a ser subvencionados. Las AMPAS marteñas han tenido que afrontar una dura situación, las asociaciones vecinales, juveniles, etc. están a la espera, por lo cual rogamos que se junten urgentemente con las asociaciones marteñas para explicarles todos sus proyectos.

Sr. Gómez Martínez.- Desde el Grupo Andalucista, tenemos que hacer otro ruego más al portavoz del partido socialista, y es que cuando me ha contestado usted a la pregunta sobre el tema del quiosco del lagartijo, usted me dice que yo falto a la verdad, porque este Ayuntamiento acondicionó al quiosco para que cumpliera con todos los requerimientos, pero mire usted, señor portavoz, yo no falto a la verdad y con papeles en mano quiero hacerle ver que el pasado 24 de marzo de 2006 fue entregado el puesto a Doña Esperanza Jiménez y que el día 4 de marzo esta mujer presenta un escrito al Ayuntamiento que quiero leer:

"...Doña Esperanza Jiménez Ávila, ciudadana de Martos, expone al Ayuntamiento que habiéndole sido adjudicada la concesión de explotación del quiosco ubicado en el parque del lagartijo de esta localidad, esta se encuentra a falta de yeso en las paredes, sin cristales en puertas y ventanas y demás desperfectos, por lo que no es posible realizar en este estado ninguna actividad, por lo cual le pide que se realice los arreglos necesarios por parte de este Ayuntamiento, para poder realizar la actividad para la que se le ha concedido la concesión del referido quiosco..."

Pero es más, con esto no le basta a ustedes para decir que hay trabas, y ahora también les voy a decir porque esa mujer tuvo que dejar el puesto, también paso a leer otro escrito que esta mujer presentaba el 12 de junio de 2006:

"...Doña Esperanza Jiménez Ávila expone el siguiente tema: no me interesa quedarme con el quiosco del parque del lagartijo por que no me recompensa correr con los gastos de la instalación eléctrica, aparte de la instalación interior hay que poner una caja de protección y medida con puerta metálica endosada y también hay que cruzar la calle con una zanja para la cometida en la línea de Sevillana que pasa por la acera de enfrente y yo no puedo deportar todos estos gastos. Sin nada mas que exponer espero que quede claro por lo cual yo no puedo hacerme con los gastos..."

Por lo cual, desde el grupo municipal Andalucista ruego a este equipo de gobierno que no falte a la verdad. Rogamos también que terminen de realizar las instalaciones para que cuando una persona solicite el quiosco todas las cosas mencionadas anteriormente estén acondicionadas para que cumplan todos los requerimientos. Rogamos también este equipo de gobierno que se comprometan a devolverle la fianza a Doña Esperanza Jiménez, de 290 €, ya que para el Ayuntamiento no es nada y para una familia es mucho.

- Sr. Vico López.- Yo quisiera rogar al Sr. Rubén Cuesta que aclarara lo que dijo antes de las 20.000 pesetas porque me parece que generalizó, que dijo que todos los concejales cobrábamos 20.000 pesetas por asistencia a Pleno, o yo lo entendí mal, yo cobro 60€ que son 10.000 pesetas, puede ser una mala interpretación mía.
- Sr. Vico López.- Me dicen los padres del Consejo Escolar del Monte Lope Álvarez y representantes de las asociación de padres que le ruegue, me parece que a Roberto según vi yo los papeles, que haber si en el curso este que viene, puede acudir a algún Consejo Escolar, que el curso pasado no fue a ninguno, y que lo han citado previamente.
- Sr. Martos Luque.- Desde el grupo Andalucista, hemos visto, desde luego con alegría, nos alegramos mucho y los felicitamos, de que han tomado las medidas oportunas para paliar el problema de las heces de los perros en las vías públicas, era algo que desde el grupo Andalucista venimos reivindicando hace mucho tiempo, ya hemos visto que ustedes han aportado algo, indudablemente los felicitamos. Por lo tanto, el ruego es que sigan haciéndonos caso, que en algo atinaremos, que el partido Andalucista en todo no nos equivocamos.
- Sr. Martos Luque. Seguimos rogando a este equipo de gobierno también la necesidad de un punto limpio fijo, es algo que también llevamos tiempo reivindicando, porque entendemos que el punto limpio itinerante es molesto para los ciudadanos, no es cómodo el tener algún tipo de residuo y tener que esperar un día, una hora e incluso tener que pensar en sitios, por lo tanto, le rogamos que se tomen en serio esta propuesta que desde el Grupo Andalucista hacemos que yo estoy segura que se lo agradecerán mucho los ciudadanos, por lo tanto, hagan ustedes lo posible para que pongan un punto limpio fijo.

PARTIDO POPULAR

Sr. Delgado Vilchez.- Desde el partido Popular, una vez mas, se solicita que se nos haga llegar los documentos solicitados que ya son muchos meses.

* * * * * * * * * * * *

21.- PREGUNTAS.-

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- Vista la resolución 570/2008 de 23 de Mayo, mediante la cual se da cuenta una serie de

autorizaciones de gastos. Este Grupo de Izquierda Unida observamos un pago a la empresa de Zanis S.L. por un importe de 1.215,68 euros en concepto de Sonorización día del libro 2008.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida, solicita información de ¿qué conceptos son los facturados en dicho evento?

Sr. Cuesta López.- En primer lugar, decirle que la autorización de gastos efectuada es en virtud de la propuesta de gastos realizada por la Concejalía de Cultura y, aún, la factura con el importe definitivo no ha sido presentada por el proveedor en el registro de este Ayuntamiento.

Y en este mismo sentido, y observando que son muchos los gastos que este Ayuntamiento viene teniendo a lo largo del año en conceptos de sonorización de actos públicos. Este Grupo de Izquierda Unida pregunta: ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno, convocar una contratación del suministro de sonorización de los actos que este Ayuntamiento realice, a fin de que puedan presentar ofertas varias empresas?

- Sr. Cuesta López.- No, hasta ahora no vemos la necesidad de realizar esta actuación, ya que, al tener Martos la catalogación de "Municipio Joven", hemos adquirido, mediante una subvención al 100%, un equipo de sonido, que nos servirá, siempre que las características técnicas nos lo permitan, para muchos de los actos de este tipo. No obstante, no se descarta, en el futuro y si es necesario, hacer una adjudicación.
- 2.- Sr. Navarro Jurado.- Según resolución 610/2008 de tres de Junio de dos mil ocho, se aumenta la partida 121.209.00 arrendamiento equipos reprografía, en 6.545,00 euros, dado que dicha partida cuenta con una asignación presupuestaria de 20.840 euros. Y dado que la partida a disminuir es la 121.340.02 del Plan especial de protección y Reforma del Conjunto Histórico. Este grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas: ¿En qué equipos se ha gastado la partida 121.209.00?
- Sr. Cuesta López.- En el pago de las cuotas mensuales correspondientes a los renting de cuatro fotocopiadotas digitales y una copiadora de planos. Así como en la última adquisición de un equipo de impresión multifunción.

Sr. Navarro Jurado.- ¿Por qué se disminuye la partida 121.640.02 destinada al Plan especial de Protección y Reforma del Conjunto Histórico?

Sr. Cuesta López.- Cuando se elaboró el presupuesto del ejercicio 2008, en la mencionada partida, se incluía el 100% del gasto por la redacción del Plan Especial de Protección y Reforma del Conjunto Histórico, la cual la asumía íntegramente el Ayuntamiento, sin embargo, fruto de las gestiones realizadas por este Equipo de Gobierno, la Junta de Andalucía concedió una subvención por el 95% del gasto correspondiente a la redacción del referido Plan, por lo que la aportación municipal ascendía, exclusivamente, al 5% quedando, por tanto, disponible en la partida en cuestión la parte subvencionada.

3.- Sr. Navarro Jurado.- En el mes de Julio del pasado año este Grupo Municipal de Izquierda Unida, preguntó en este pleno, por la atención médica que se presta en las Pedanías de Martos, ya que con la llegada de los meses de verano, no se sustituyó al personal médico que toma vacaciones, produciéndose una desatención en estos núcleos de población, obligando a estos vecinos a tener que desplazarse hasta el centro de Salud de Martos, en los meses de verano para recibir una atención médica que en otras fechas si reciben en su población. Ante este sentido, y teniendo en cuenta que estamos en puertas de comenzar el periodo estival, este grupo municipal de Izquierda Unida, quiere preguntar lo siguiente: ¿Ha realizado el Equipo de Gobierno, alguna actuación con el Distrito Sanitario, o con la Consejería de Salud, para que los vecinos de nuestros anejos, tengan la misma atención sanitaria, en los meses de verano que el resto del año?.

Sr. Cuesta López.- En primer lugar, decirle que usted no está diciendo toda la verdad, puesto que el año pasado se cubrieron todas las sustituciones de personal por motivo de vacaciones. Tan sólo los especialistas, como los pediatras, no se cubrieron por la falta de titulados que pudieran realizar las sustituciones. Decir, también, que estos pediatras no llevan a cabo consultas ordinarias a los médicos de cabecera.

De esta forma, decirle que, salvo por la imposibilidad de contratar sustitutos, los ciudadanos de los anejos recibirán la misma atención.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sr. Gómez Martínez.-

- 1.- Desde el grupo municipal andalucista queremos hacer constar que hay varios empresarios que se están quejando por la tardanza de las licencias municipales de apertura. ¿A qué es debido esta tardanza?
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-

Sr. Vico López.-

- 2.- Hace dos días que ha empezado el calor y en el Monte Lope Álvarez se están produciendo cortes de agua. A pesar de que se hizo el depósito según informes de sanidad no está funcionando, pero la pega más grande es la tubería del agua que según me he informado debería de estar puesta desde el año 2003. ¿Cuándo se va a poner la tubería del agua?
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-
- 3.- Con referencia al arreglo de la Carretera del Monte Lope Álvarez, teníamos conocimiento que en el año 2008 iban a comenzar las obras y a estas alturas no se ha hecho nada. ¿Se sabe cuando va a comenzar las obras de la carretera?
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-

Sra. Martos Luque.-

- 4.- ¿Cuándo se van a iniciar las obras del proyecto de la piscina cubierta?.
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-
- 5.- Con referencia al viaje de una expedición marteña a la ciudad de Cellamare (Italia), tenemos que dar las gracias al equipo de gobierno por habernos invitado a este acto, pero por razones de trabajo no podemos asistir ninguno. Quisiéramos saber, ¿Qué representación va a tener la ciudad de Martos en el acto?
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-

- Sr. Martos Luque.- Considera que esta pregunta debe ser contestada en este Pleno, ya que debida a la urgencia del viaje sería importante que el pueblo de Martos supiera cual iba a ser la representación marteña en este acto.
- Sr. Cuesta López.- Manifiesta que el no contestarle en este Pleno esta pregunta, es por respeto al resto de los Grupos políticos que presentan sus preguntas con 24 horas de antelación para ser contestadas en el Pleno.
- Sra. Martos Luque.- Pregunta al equipo de gobierno que normativa está incumpliendo al requerir que se le conteste la pregunta en este Pleno y si recuerdan, cuando en las anteriores legislaturas, los Plenos se alargaban porque existía debate.
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-
- 6.- Sra. Martos Luque.- Con respecto a la expedición marteña a la ciudad de Cellamare, nos gustaría que nos contestaran a varias preguntas, ¿qué personas son las que han ido? ¿qué colectivos o asociaciones se han presentado para ir? ¿Cuántos días ha durado la expedición? y ¿Cómo se lo han pasado?
- 7.- Sra. Martos Luque.- Tenemos constancia por la prensa que existe una plaga de pulgas que están sufriendo varias familias, ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento con respecto a este tema?.
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-
- Sra. Martos Luque.- Pregunta al equipo de gobierno si los ciudadanos son atendidos directamente o tienen que presentar sus sugerencias o propuestas por escrito.
- Sra. Martos Luque.- ¿Serán atendidas las familias afectadas por la plaga de pulgas antes del siguiente Pleno?
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-
- 8.- Sra. Martos Luque.- En la Romería de la Virgen de la Victoria hubo un incendio en la vivienda de una familia marteña en la Calle Dolores Torres, ¿Desde el Ayuntamiento se le ha dado alguna ayuda a esta familia? ¿Esta ayuda corresponde a todo lo que la familia pedía o solo a una parte de ella?

- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-
- 9.- Sra. Martos Luque.- Con respecto a la remodelación de la Calle Carrera ya han pasado varios meses y no se han comenzado las obras ¿Para cuando está prevista la fecha de inicio de la obra?
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siquiente Pleno.-
- 10.- Sra. Martos Luque.- Con respecto al proyecto de Renfe donde según ustedes se iba a hacer un museo, un bar, una tienda de subvenir de Martos, no hay nada hecho hasta la fecha, ¿Para cuando tienen previsto iniciar el proyecto?
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-
- 11.- Sra. Martos Luque.- Con respecto al proyecto que está acabado como es el Centro de Adultos y discapacitados de la Virgen de la Villa, ¿Hay algún problema por el que no esté abierto a los ciudadanos? ¿Ha sufrido alguna deficiencia o alguna reparación y por eso se está retrasando la apertura?
- Sr. Cuesta López.- Se le contestara por escrito en el siguiente Pleno.-

PARTIDO POPULAR.-

- 1.- Sr. Delgado Vilchez.- Desde el Grupo Popular venimos observando el retraso en la construcción de la depuradora de aguas residuales. No sabemos por qué este proyecto tan importante para nuestra ciudad se va demorando en el tiempo. Siempre tienen alguna excusa, pero la verdad es que esta iniciativa que comenzó en el año 1991 con el apoyo de todos los grupos políticos con representación en nuestro ayuntamiento, hoy, diecisiete años después, todavía seguimos dándole vueltas y sin resolver definitivamente. ¿Nos puede decir cuáles son los plazos establecidos para la construcción de la depuradora?
- Sr. Cuesta López.- En primer lugar, recordarle que, en estos años, ustedes también han tenido la responsabilidad de gobernar entre 1995 y 1999 y, por tanto, de gestionar este proyecto, el cual no fueron capaces de llevar a cabo.

Sin embargo, el Equipo de Gobierno socialista sigue trabajando para que sea una realidad. En la actualidad, en relación al proceso en que se encuentra, tenemos conocimiento de que la Junta de Andalucía está haciendo una serie de reajustes con la empresa concesionaria.

- 2.- Sr. Delgado Vilchez.- Muchos vecinos se dirigen a miembros de nuestro Grupo para informarse de cómo va la implantación de la doble línea de autobús y el intercambiador de la Fuente Nueva, proyecto prometido por este equipo de Gobierno Socialista en las pasadas Elecciones Municipales. ¿Nos pueden dar una respuesta para transmitírsela a los vecinos interesados? ¿Podemos hablar de fechas concretas?
- Sr. Cuesta López.- Esta pregunta ya fue contestada en el pleno anterior, el mismo en el que usted realizó la pregunta. No obstante, este Equipo de Gobierno desde el inicio de la legislatura está trabajando en este asunto; tal es así que hace algunos meses cuando se elaboró el Plan Urban uno de los proyectos era éste.

Decirle, también, que el Plan Urban ha sido concedido y una vez nos concreten los proyectos y cantidades asignados, habremos dado un paso importante para la ejecución de este compromiso electoral.

- 3.- Sr. Delgado Vilchez.- De vez en cuando, en nuestra ciudad se produce un incendio, todos debemos reconocer que las infraestructuras con las que contamos están obsoletas e inservibles, dependiendo en total medida del parque de Bomberos de la capital. Cuando el suceso se produce en el casco antiguo, el problema se agrava por las condiciones del mismo. Por tanto desde el Grupo Popular y ante la promesa hecha por el Grupo Socialista en las pasadas elecciones preguntamos: ¿Se va a crear en Martos el cuerpo Especial para la extinción de Incendios; O se va a quedar en otra promesa electoral incumplida. En caso afirmativo ¿Hay fechas concretas?
- Sr. Cuesta López.- No hay fechas concretas puesto que esta es una gestión en la que intervienen distintas administraciones, principalmente, Junta de Andalucía y Diputación. He de decirle que se está trabajando a fin de encontrar la fórmula de gestión que más beneficie a esta ciudad.
- 4.- Delgado Vilchez.- De la misma manera y tratándose de otra promesa electoral, cuando ya ha transcurrido un año

de gobierno ¿Cómo llevamos la instauración de la Policía de barrio y la Policía en los Anejos?

Sr. Cuesta López.- En este sentido, puedo y debo decirle que los esfuerzos que está haciendo este Equipo de Gobierno para la mejora de la seguridad ciudadana son patentes.

Lo primero que hemos hecho es aumentar la plantilla de policía local, para ello en la oferta de empleo para el año 2008 se ofertaron dos plazas además de las dos ya ofertadas con anterioridad.

En segundo lugar, se han convocado en este año 2008 cuatro plazas de policía local; las pruebas selectivas de dos de ellas se están desarrollando en estos días y otras dos, están previstas para los meses de agosto y septiembre.

En tercer lugar, se han convocado dos plazas de oficial de policía y en los próximos meses se llevará a cabo las pruebas selectivas.

Todo esto va a hacer que en tan sólo en un año la plantilla se vea aumentada en 6 plazas. Lo que viene a demostrar que este Equipo de Gobierno socialista está trabajando desde el primer día, para cumplir en la medida de sus posibilidades con sus promesas electorales, todas ellas encaminadas a mejorar la calidad de vida de nuestros/as ciudadanos/as en general y de la seguridad ciudadana en particular.

5.- Sr. Delgado Vilchez.- Venimos observando desde el Grupo Popular a los trabajadores encargados de la Limpieza viaria en dos aspectos fundamentales: uno con respecto al sistema de la espuerta arrastrada. Posiblemente sea una manera eficaz pero desde el Grupo Popular no la vemos la más idónea ¿Creen que puede aplicarse otra alternativa?

Otra con la manera de recoger a mano ciertas papeleras porque están estropeadas o porque el sistema no permite el volcado de su contenido. ¿Piensan ustedes intervenir para dar solución a este problema?

Sr. Cuesta López.- Esta pregunta es repetitiva, no sólo en esta legislatura sino, también, en la anterior. Este sistema es el más efectivo según las zonas, pero no es el único, también se utilizan los carros en aquellas zonas donde no dificultan la circulación y no supongan un mayor esfuerzo a los trabajadores. También he de decirle que en ciudades de una gran entidad utilizan también este sistema.

En cuanto a la recogida de las papeleras, el sistema al que usted alude es mínimo y tenemos conversaciones con la empresa concesionaria y estamos realizando un seguimiento sobre la colación de bolsas de basura en las mismas.

- 6.- Sr. Delgado Vilchez.- Habiendo recibido con verdadero entusiasmo la noticia de la cantidad destinada a nuestra Ciudad para el Plan Urban, considerándola insuficiente debido a al gran cantidad de proyectos que Martos, como ciudad y cabecera de comarca, necesita para dar respuesta a todas las demandas de los ciudadanos. Desde el Grupo Popular solicitamos se nos informe de los proyectos que se van a llevar a cabo a través de dicho plan.
- Sr.- Cuesta López.- Sr. Delgado usted mismo se contradice con esta pregunta, en primer lugar, hace un juicio de valor diciendo que considera insuficiente la cantidad concedida y, al mismo tiempo, pregunta por los proyectos que se van a llevar a cabo. Dicho esto, es difícil entender en que basa para hacer esta valoración, cuando desconoce los proyectos que lo integran.

He de decirle que el Plan Urban se presentó y se aprobó por este pleno hace pocos meses y usted, hoy, manifiesta que no conoce los proyectos con él incluidos.

Dicho lo anterior le informo que la comunicación recibida hace unos días se refería a la cantidad global concedida pero no especificaba el importe asignado a cada proyecto.

Hasta mediados de agosto no se prevé que se comuniquen por parte del Ministerio de Administraciones Públicas los proyectos concedidos por el Plan Urban.

* * * * * * * * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintitrés horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinticuatro folios de la Junta de Andalucía nº 262033 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.